



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

El Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas se rige por la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas; los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas (en adelante "**los Lineamientos**"); la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; la autorización emitida por la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, mediante oficio número CG/112/2020, de fecha 26 de junio de 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de junio de 2020 (en adelante, "**la autorización**") y por los siguientes Términos y Condiciones que deberán aceptar los usuarios o los interesados que opten por el proceso contencioso administrativo a través de la modalidad de Juicio en Línea y/o de la consulta en línea del expediente del juicio en la vía tradicional.

Lo anterior, para efecto de dar a conocer de manera conjunta a los usuarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas (en adelante, "**el Tribunal**"), los supuestos de ley de las diversas disposiciones legales que norman el Juicio en Línea, facilitando la consulta de su contenido y alcances sobre la utilización de este servicio informático.

Las definiciones establecidas en el artículo 2 de los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas y lo previsto en ese mismo artículo serán aplicables para este documento.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

#### **El usuario reconoce y acepta:**

- I. Cumplir con las disposiciones legales que rigen el Juicio en Línea, siendo éstas la Ley del Procedimiento Contencioso del Estado de Tamaulipas; los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; la autorización y demás normativa que resulte aplicable;
- II. Registrarse en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal para tramitar el procedimiento contencioso administrativo en la modalidad de juicio en línea; y para consultar en línea el expediente del juicio en la vía tradicional.
- III. Que es su responsabilidad la captura correcta de los datos relativos a expresar el carácter conforme a las opciones de los campos requeridos que aparecen con motivo del registro electrónico;
- IV. Señalar expresamente en el registro al Sistema de Justicia en Línea, su identidad, domicilio, correo electrónico válido y el documento por medio del cual acreditará su identidad.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**Número de Acuerdo:** TJA/PLN/ACU/026/2020

**Fecha aprobación:** 30 de junio de 2020

**Fecha Publicación Periódico Oficial:** 07 de julio de 2020

- V.** Proporcionar toda la información requerida para el registro y acceso al Juicio en Línea;
- VI.** Que la sola captura de los datos del interesado, no significa la conclusión satisfactoria del trámite para el acceso al Sistema de Justicia en Línea;
- VII.** Que el trámite de registro a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, está sujeto a la convalidación de la identidad del interesado en los términos de los Lineamientos, debiendo acudir, en su caso, de manera directa y personal al módulo de registro del Tribunal con la documentación señalada en los mismos Lineamientos según el caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores al registro electrónico.
- VIII.** Que podrá convalidar su identidad a través de un servidor público autorizado, acreditando su carácter legal cuando el trámite lo realice en representación de una autoridad; quién deberá presentarse en el módulo de registro del Tribunal, en el plazo señalado en la fracción anterior.
- IX.** Que el módulo de registro, se encuentra en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, ubicada en Calle Gaspar de la Garza (13), entre Nicolas Bravo y Vicente Guerrero No, 374, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas. C. P. 87000.
- X.** Que el horario de atención en el módulo de registro es, previa cita, de 10:00 a 14:00 horas, todos los días del año, a excepción de los sábados y domingos y los días que estén declarados como inhábiles por el Pleno del Tribunal.
- XI.** Que solo se podrá tramitar el registro y completar el mismo por una sola vez;
- XII.** Que ante la falta de convalidación, el registro será eliminado del Sistema de Justicia en Línea, sin perjuicio de iniciar un nuevo trámite;
- XIII.** Acceder y utilizar el Sistema de Justicia en Línea, sujetándose a los presentes Términos y Condiciones y demás disposiciones legales aplicables;
- XIV.** Que el acceso y uso del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal en la modalidad del Juicio en Línea, y consulta en línea del expediente del juicio en la vía tradicional es gratuito;
- XV.** Que al optar por el uso del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal en la modalidad de Juicio en Línea, al presentar demanda, el usuario no podrá revertir el uso de este servicio;
- XVI.** Que el español es el idioma oficial para emplearse en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal en la modalidad del Juicio en Línea;
- XVII.** Que el usuario, será responsable de la veracidad de los datos proporcionados a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;
- XVIII.** Que cuando se trate de una autoridad y pretenda modificar su registro, deberá hacerlo en el módulo correspondiente, a través de la persona autorizada para ello, acreditando su



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**Número de Acuerdo:** TJA/PLN/ACU/026/2020

**Fecha aprobación:** 30 de junio de 2020

**Fecha Publicación Periódico Oficial:** 07 de julio de 2020

carácter y exhibiendo los documentos precisados en los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

- XIX.** Que el Tribunal se reserva el derecho, conforme sus facultades, para modificar o sustituir los presentes Términos y Condiciones, así como el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;
- XX.** Que el uso y manejo de la clave de acceso, la contraseña y la firma electrónica son intransferibles y de su exclusiva responsabilidad;
- XXI.** Que es su deber adjuntar el documento donde consta la demanda y en su caso, los anexos, en forma legible y conforme a las condiciones descritas en el anexo técnico de los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, así como firmarla electrónicamente;
- XXII.** Que de no acudir dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización del registro a convalidar su identidad en los casos que señalan los Lineamientos, los datos de registro serán eliminados del sistema, sin perjuicio de que pueda volver a iniciarse el registro;
- XXIII.** Que concluido el trámite y enviada la demanda o promoción en día inhábil, la misma se tendrá por presentada en los términos del artículo 86 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas;
- XXIV.** Que el comprobante de recepción expedido por el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal no implica la admisión de la demanda o promoción presentada;
- XXV.** La responsabilidad de verificar el contenido y la descripción correcta de los archivos electrónicos anexos y que correspondan a los ofrecidos mediante el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;
- XXVI.** Que una vez elegida la utilización del Juicio en Línea, las notificaciones le serán realizadas a través del Sistema de Justicia en Línea;
- XXVII.** Que la consulta de expedientes en la modalidad del Juicio en Línea será a través de la página web: <http://juicioenlinea.tjatam.gob.mx>, mediante el uso de dispositivos con las características descritas en el anexo técnico de los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;
- XXVIII.** Que cuando el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal le impida consultar un expediente en la modalidad del Juicio en Línea, o consulta en línea del expediente del juicio en la vía tradicional, deberá verificar la compatibilidad de su dispositivo con las características técnicas requeridas;
- XXIX.** Que el representante legal de una persona moral pública o privada podrá solicitar la vinculación de la clave de acceso y contraseña de sus autorizados en términos amplios o



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**Número de Acuerdo:** TJA/PLN/ACU/026/2020

**Fecha aprobación:** 30 de junio de 2020

**Fecha Publicación Periódico Oficial:** 07 de julio de 2020

únicamente para consulta del expediente del Juicio en Línea; y solicitar la vinculación para la consulta en línea del expediente del juicio en la vía tradicional.

- XXX.** Podrá consultarse el expediente en la modalidad del Juicio en Línea y consulta en línea del expediente del juicio en la vía tradicional las veces que considere necesario, en cualquier día y hora, los 365 días del año;
- XXXI.** Que la realización de alguna conducta prohibida será sancionada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 89 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, el artículo 48 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y lo dispuesto en la autorización y los Lineamientos para la Utilización del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;
- XXXII.** Que los derechos de autor sobre el diseño conceptual, la imagen, presentación, logotipos y nombres, bajo los cuales opera el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal están protegidos por las leyes aplicables a derechos de autor y propiedad intelectual; y que conforme a dicha legislación queda estrictamente prohibido modificar, rentar, arrendar, prestar, vender, distribuir o crear obras derivadas del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, ya sea en todo o en parte, con o sin fines de lucro, con excepción a lo expresamente autorizado por el propio Tribunal;
- XXXIII.** La calidad en la velocidad del servicio dependerá de su velocidad de subida de internet del usuario y del tamaño de los archivos proporcionados.
- XXXIV.** Considerar el tiempo suficiente para realizar el trámite de registro, remisión de demanda, sus anexos y de promociones subsecuentes, dentro de los plazos legales regulados por la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar que la demanda o promoción subsecuente no pueda ser enviada dentro del día hábil del vencimiento.
- XXXV.** Que el Juicio en Línea no aplica para el Procedimiento en materia de Responsabilidades Administrativas, llevado a cabo conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
- XXXVI.** Que la información registrada y almacenada en el Sistema estará sujeta a los términos de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.
- XXXVII.** Que la aceptación de los presentes términos, mediante el registro de la Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña, implica el consentimiento expreso de que dicho Sistema registrará la fecha y hora en la que se abran los Archivos Electrónicos, que contengan las constancias que integran el Expediente Electrónico, para los efectos legales correspondientes.



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**Número de Acuerdo:** TJA/PLN/ACU/026/2020

**Fecha aprobación:** 30 de junio de 2020

**Fecha Publicación Periódico Oficial:** 07 de julio de 2020

**XXXVIII.** Que la aceptación de los presentes términos, implica el reconocimiento del aviso de privacidad publicado en la página de internet del Tribunal [www.tjatam.gob.mx](http://www.tjatam.gob.mx) que en su versión simplificada establece, entre otras, que los datos proporcionados serán utilizados únicamente para el desempeño de las funciones y atribuciones que la Ley otorga a cada una de las tres salas unitarias, áreas y departamentos administrativos de este Tribunal.

La difusión que sobre dichos datos se realice tendrán las siguientes finalidades: transparentar la impartición de justicia mediante la publicación de las actuaciones jurisdiccionales que lo ameriten, tales como, cédulas de notificación, avisos, convocatorias, recepción y consulta de expedientes, diligencias, listas de acuerdos; registrar y contar con datos de control y estadísticos de los trámites y servicios otorgados; también para poder realizar el registro, incorporar y tratar datos en los expedientes laborales del personal del Tribunal, trámites y documentos derivados de las relaciones comerciales establecidas con proveedores, contratistas y prestadores de servicios; así como para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos que se formulen.

Que el usuario, titular de una Firma Electrónica Avanzada, Clave de Acceso y Contraseña, será responsable de su uso, por lo que el acceso o recepción de las notificaciones, la consulta al Expediente Electrónico y el envío de información mediante la utilización de cualquiera de dichos instrumentos, les serán atribuibles y no admitirán prueba en contrario.